



## RETA EL CONTROL DE DRONES

**LOS EXPERTOS** se preguntan si las autoridades de aeronáutica tendrán la capacidad para regular, como lo proponen las nuevas normas, la operación de estos aparatos voladores, especialmente aquellos más pequeños.

Admiten expertos que será difícil vigilar a todos los operadores

# Falta a SCT capacidad para regular los drones

Dicen que la norma deberá actualizarse conforme avance la tecnología

ALAN MIRANDA

Supervisar el cumplimiento de la nueva regulación para el uso de drones será un reto para la autoridad, debido a que no tiene capacidad de vigilar a todos los operadores,

La nueva circular CO AV 23/10 R2, emitida el 8 de abril por la Dirección General de **Aeronáutica** Civil (DGAC), prohíbe a aeronaves no tripuladas de hasta 2 kilogramos volar por encima de 122 metros, mientras que limita el uso recreativo de artefactos más pesados a clubes de aeromodelismo, supervisados por la autoridad **aeronáutica**.

Sin embargo, Juan Antonio José, consultor independiente de aviación, explicó que será

muy difícil detectar a aeronaves no tripuladas, pequeñas o grandes, que operen fuera de los lugares permitidos.

“Si tienes un avión de radiocontrol y un terrenote, un rancho o en tu fraccionamiento tienes espacios abiertos, ¿quién te va a cachar? ...A menos que te estrelles, generes un daño, lastimes a alguien y alguien te acuse o te vea un inspector”, explicó.

El experto defendió la regulación, pues sostuvo que era indispensable comenzar a regular una actividad que puede resultar peligrosa para la seguridad nacional, la integridad de personas y bienes en tierra, la seguridad de otras aeronaves en vuelo, así como la privacidad de los ciudadanos.

“El tema dron requería ya un marco legal y todo esfuerzo realizado por la autoridad para regularlos, por la importancia que el segmento tiene, es bienvenido”, expresó.

Sin embargo, admitió que la normatividad deberá ser perfeccionada en el futuro, conforme se verifique su utilidad y continúe avanzando la tecnología.

Recordó que los drones más grandes también se pueden usar para fines comerciales y, en esos casos, deben contar con un permiso de la DGAC, obtener una matrícula y, en el caso específico de los mayores a 25 kilos, sólo podrán ser manejados por pilotos con licencias.

“Están convirtiendo a los drones en aeronaves reguladas.

“Si yo, al operar un dron, violo alguna regla, me aplican las mismas sanciones que aplican en caso de que yo volara un avión comercial o un globo”, explicó.

Por tanto, consideró que la mayor incertidumbre se concentrará en las aeronaves no tripuladas de menor tamaño, mientras que las más grandes serán menos problemáticas.



Fecha <b>06.05.2015</b>	Sección <b>Negocios</b>	Página <b>1-2</b>
----------------------------	----------------------------	----------------------

## Pequeño gran reto



Los drones micro, los más abundantes, serán los más difíciles de vigilar para la autoridad.

**122**

metros es la altitud máxima permitida.

**2**

kilogramos es su peso máximo.

**55**

kilómetros por hora, la máxima velocidad a la que podrán volar.

Fuente: Dirección General de Aeronáutica Civil